



## **Puntos que debe considerar de acuerdo a la Norma.**

### **1.- Introducción.**

Los Estados Financieros del Municipio de Tuzantán, Chiapas, en los cuales se reflejan los resultados de la Gestión Administrativa y operativa del Municipio, teniendo como objetivo, el proveer de información, al H. Congreso del Estado, a las Entidades Fiscalizadoras y a la Ciudadanía en general. En ellos se reflejan los aspectos financieros-económicos más relevantes que influyeron en las decisiones del período, mismas que fueron consideradas para su elaboración, para una mejor comprensión de lo que se informa, así como de cada una de sus particularidades. De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de este período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

### **2.- Panorama Económico y Financiero**

Tuzantán es tierra de oportunidades con un 90 % de su territorio aprovechable para las actividades en todos los sectores productivos, con una diversidad de cultura, sectores sociales, actividades económicas y culturales, por ello es importante la planeación para estar en condiciones de aprovechar los recursos naturales, humanos y financieros con la finalidad de lograr un desarrollo económico y social que garantice mejorar las condiciones de vida de cada una de las familias Tuzantecas.

### **3.- Autorización e Historia**

El nombre de Tuzantán es de origen nahuatl y significa "Lugar donde abundan las tuzas".

Tuzantán parece haber sido originalmente un asentamiento mayense, probablemente proto-mameano, por los restos arqueológicos encontrados en el municipio.

A principios del siglo XX llegan como trabajadores en la construcción del ferrocarril, familias procedentes de la República de China, que se asentaron en Tuzantán y posteriormente se diseminaron en la Costa del Estado.



En 1907 desaparecen las jefaturas políticas y, se crean 59 municipios libres, estando este dentro de la primera remunicipalización, como una delegación del municipio de Huixtla. Por decreto del 10 de enero de 1930, se formó el XXVI distrito hacendario del que formaron parte Tuzantán y Pueblo Nuevo Comaltitlán. El gobernador Rafael Pascasio Gamboa, por decreto del 10 de febrero de 1942, lo elevó a Municipio.

### ***DENSIDAD POBLACIONAL.***

El municipio de Tuzantán, cuenta con una población de 30,302 habitantes de los cuales 14,900 son hombres que equivale al 49.17% y 15,402 son mujeres y equivale al 50.83 %, cuenta con una extensión territorial de 174.10 km<sup>2</sup> y una densidad de población de 174.04 hab/km<sup>2</sup>.

### ***PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS.***

La actividad económica del municipio se divide en 4 grupos: agrícola, ganadera, comercio y servicios.

### ***POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA.***

**TUZANTAN** es un municipio que por su ubicación geográfica se distribuye con sus principales actividades económicas de la siguiente manera:

**Agricultura:** Una de las principales actividades del municipio es la agricultura observándose se produce principalmente el café, cacao, plátano, caña de azúcar, maíz y mango

**Ganadería:** En el municipio son pocos los productores de ganado entre los que se encuentran el ejido Islamapa y una pequeña parte de Estación tuzantán.

**Comercio:** El comercio se concentra en principalmente en las épocas de cosecha de café, cacao o mango.



**Servicios:** Los principales servicios que se prestan en el municipio son; preparación de alimentos, hospedaje, talleres, servicios profesionales y transporte.

#### 4.- Organización y Objeto Social

El Municipio de Tuzantán es una Entidad de interés Público, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, Autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda y se rige por lo establecido en el numeral 115 Fracción I, de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, "...Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado..."

Además, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, los Municipios, constituyen la base de la división territorial y de la organización político administrativa de las entidades federativas que conforman al Estado Mexicano, por lo que resulta muy importante que el marco jurídico que los regula se encuentre constantemente evolucionando de acuerdo a las necesidades actuales.

Asimismo, el Ayuntamiento, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, artículo 38: Los ayuntamientos estarán integrados por:

II. Un Presidente, un Síndico Propietario y su suplente; cinco Regidores Propietarios y tres Suplentes de Mayoría Relativa en aquellos Municipios cuya población sea de más de 15 mil habitantes y no exceda de 100,000 habitantes.

Además de aquéllos electos por el sistema de mayoría relativa, los Ayuntamientos se integrarán con un número adicional de regidores, electos según el principio de representación proporcional y con base en las fórmulas y procedimientos determinados por el Código de Elecciones y Participación Ciudadana, conforme a lo siguiente:

B. En los Municipios con población de 15 mil quinientos o más habitantes, con tres Regidores más. La Ley reglamentaria determinará las fórmulas y procedimientos para la asignación de estas Regidurías.



Para el mejor desempeño de las funciones y atribuciones del H. Ayuntamiento, análisis y solución de los asuntos expuestos en las sesiones de Cabildo y en base al Capítulo VI de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, se formaron XVII Comisiones de cabildo.

El Presidente Municipal es el Titular de la Administración Pública Municipal y el ejecutor de las decisiones del Honorable Ayuntamiento, el cuerpo edilicio lo integra el presidente municipal, un síndico, 5 regidores propietarios y 3 regidores plurinominales, el síndico es el encargado de vigilar las actividades de la Administración pública municipal proponiendo las medidas que estime pertinentes ante el Ayuntamiento, para su mejor funcionamiento; los regidores se encargan de cuidar el buen desempeño de la Administración pública municipal y la prestación de los servicios públicos conforme a las comisiones que se les sean asignadas por el Honorable Ayuntamiento.

## ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

NOMBRE	CARGO	COMISION
C. Bany Oved Guzman Ramos	Presidente Municipal Constitucional	Gobernación
C. Yuvihilda Tovilla López.	Síndico Municipal.	Hacienda Municipal, Obras públicas, planeación y desarrollo
C. David Trujillo Gómez	Primer Regidor.	Recursos Materiales
C. Andrea Jamileth Borrallas Hernández	Segundo Regidor.	Seguridad y protección ciudadana
C. Paulino Morales Espinoza	Tercer Regidor.	Salubridad y Asistencia
C. Isaura Marroquín Maldonado	Cuarto Regidor.	Obras públicas, planeación y desarrollo

C. Bany Oved Guzmán Ramos  
Presidente Municipal

C. Yuvihilda Tovilla López  
Síndico Municipal

LCEI. María del R. Domínguez Constantino  
Tesorero Municipal



C. Felipe Salas Gómez	Quinto Regidor.	Equidad de genero
C. Guadalupe Espinosa Villa	Sexto Regidor.	Pendiente asignar comisión
C. Enrique Aguilar Gordillo	Séptimo Regidor.	Pendiente asignar comisión
C. Martha Gómez López	Octavo Regidor.	Educación, Cultura y Recreación

### 5.- Bases de Preparación de los Estados Financieros

Para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros que se presentan al cierre del **primer semestre de Avance de Gestión Financiera del Ejercicio 2022**, se tomó en consideración, hasta la medida de lo posible, las disposiciones emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para lo cual, se presenta en los formatos autorizados y emitidos en las diferentes normas aprobadas por este Consejo, siendo fortalecido mediante los reportes emitidos por el **Sistema Integral de Administración Municipal (SIAHM)**, lo cual ha constituido una importante herramienta para homologar y armonizar toda la información emanada de las actividades propias de este Ayuntamiento Municipal. La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, se realizó en base a lo establecido por el Manual de Contabilidad para los Municipios del Estado de Chiapas, proporcionado por el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, tomando como bases de medición para la elaboración de los estados financieros el valor de realización para aquellos actos y actividades que implican una erogación o ingreso, en relación a los momentos contables que estableció el CONAC.

### 6.- Políticas de Contabilidad Significativa

Como puede observarse, dentro de la presentación de los Estados Financieros, no existen rubros que ameriten una actualización de su valor original, debido a que la mayor parte de nuestros derechos y obligaciones se encuentran conformadas a corto y mediano plazo.

Para reflejar el valor de los bienes muebles e inmuebles que componen el Patrimonio del Municipio, se tomó como base de medición, el costo histórico de su adquisición o valor de mercado en el caso de incorporaciones, y gracias a la implementación en el módulo de Patrimonio del Sistema Integral de Administración



Hacendaria Municipal para el Ejercicio 2022, de la opción de poder realizar la depreciación de los Bienes Muebles e Inmuebles, al cierre del Ejercicio, se reflejan en los Estados Financieros, el costo de la depreciación del Activo Fijo.

Se ha evitado en la mayor medida posible, el realizar erogaciones sin la comprobación y/o justificación necesaria, evitando con ello, realizar gastos que incrementen los saldos en los rubros de Deudores Diversos y Anticipo a Proveedores, a excepción de aquellos saldos que se encuentran fuera de nuestro alcance inmediato, para su cancelación correspondiente.

### 7.- Reporte Analítico del Activo

Al cierre de cada semestre los saldos de correspondientes a las cuentas del Activo se actualizan de acuerdo a los registros contables provisionando los importes de la depreciación correspondiente de todo el Activo Fijo, además, se tiene programado el recuento físico de los bienes periódicamente, para el alta o baja de aquellos bienes, que, por su naturaleza, sea necesario incorporarlos, o desincorporarlos, de acuerdo al estado que presenten al momento de su verificación física.

### 8.- Reporte de la Recaudación

Análisis del comportamiento de los ingresos, de forma separada los locales de los federales, así como la proyección de los ingresos a mediano plazo.

INGRESOS	2022	PROYECCIONES	
		2023	2024
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>2,956,224.27</b>	<b>3,418,806.21</b>	<b>3,567,246.53</b>
IMPUESTOS	1,460,301.32	1,274,471.79	1,338,195.38
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00
DERECHOS	285,627.56	694,334.42	729,051.15
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	1,210,295.39	1,450,000.00	1,500,000.00
<b>PARTICIPACIONES FEDERALES</b>	<b>30,889,750.07</b>	<b>32,945,579.31</b>	<b>33,542,858.28</b>
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	26,491,233.86	28,489,362.52	28,863,830.64



FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	3,969,896.45	4,087,994.88	4,292,394.63
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS	208,939.07	190,692.82	200,227.47
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	219,680.69	177,529.09	186,405.54
TENENCIA	0.00	0.00	0.00
<b>APORTACIONES FEDERALES</b>	<b>78,813,251.00</b>	<b>82,433,409.08</b>	<b>84,906,411.36</b>
FONDO III (FISM)	56,278,823.00	58,951,621.52	60,720,170.17
FONDO IV (FAFM)	22,534,428.00	23,481,787.56	24,186,241.19

**9.- Información Sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda** Con fecha 16 de agosto del 2012 se autoriza con número de registro P07-0812136 al H. Ayuntamiento Municipal de Tuzantán contraer deuda por \$12,158,688.00 (Doce millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) ante el BANOBRAS S.N.C. y se establece plazo por 120 meses a una tasa igual al resultado de adicionar a la TIIE 2.77 puntos porcentuales, el cual según la tabla de amortizaciones se terminará de pagar el 06 de junio del 2022.

<b>REPORTES ANALITICO DE LA DEUDA DEL : 01/01/2022 AL 30/06/2022</b>				
DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	SALDO INICIAL DEL PERIODO	SALDO FINAL DEL PERIODO
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>LARGO PLAZO</b>			<b>1,870,567.41</b>	<b>623,522.49</b>
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	PESOS	BANOBRAS S.N.C.	1,870,567.41	623,522.49

**10.- Calificaciones Otorgadas**

Derivado de las transacciones realizadas por este Ente Público, no existen operaciones que ameriten solicitar o contratar los servicios especializados de Instituciones certificadas para la obtención de Calificaciones crediticias.



### 11.- Proceso de Mejora

Como parte de los Procesos de Mejora, se tienen instrumentados diversos procesos de Control Interno, con la finalidad de que la información fluya adecuadamente, y a la vez, toda la documentación originada, siga ciertas directrices para su procesamiento, validación, autorización y ejecución, en la medida de su naturaleza.

### 12.- Información por Segmento.

Además de los Estados Financieros que se presentan en el presente Avance de Gestión Financiera, se anexan diversos reportes que reflejan de forma más clara el resultado de cada una de las operaciones llevadas a cabo por este Ente Público Municipal, por lo que no se presenta información segmentada derivada de las Actividades Operativas que se producen en la vida diaria de este Municipio.

### 13.- Eventos Posteriores al Cierre.

Al concluir el **primer semestre del Ejercicio 2022**, no se conocen de hechos posteriores que pudieran afectar de manera directa a la información plasmada en los Estados Financieros que se presentan, por lo que su contenido no debe afectar la toma de decisiones, por parte de los usuarios de los mismos.

### 14.- Partes Relacionadas

Cabe indicar que las operaciones realizadas por el Municipio de Tuzantán, son resultado de las decisiones tomadas por los propios miembros que conforman el Ayuntamiento Municipal, por lo que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

### 15.- Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

***“Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor”.***